**LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA**

Santiago de Cali, 21 de Septiembre de 2022.

**EL SUSCRITO CORONEL SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN**

**HACE CONSTAR**

Que en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA -ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, Nit. 800.141-621-0, como Ordenador del Gasto, mayor de edad, identificado con. C.C. No 94283399 expedida en Sevilla, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali, y el Señor **LEONEL RICARDO VEGA RIVEROS** mayor de edad, identificado con la C.C. N° 19.202.597 expedida en Bogotá D.C, domiciliado en la ciudad de Bogotá, actuando como contratista, celebraron el contrato de Prestación de servicios profesionales N°. **082-00-J-EMAVI-GRUCA-2022,** cuyo objeto consiste en, **"ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA DE MUSICOS DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN"** el cual se desarrolló y ejecutó en su totalidad sin novedad alguna.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA -ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN y, vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP.

**CORONEL SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ**
Subdirector Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto

Elaboró: T3. AMADO POSADA CRISTIAN DANILO
Supervisor del contrato